



Medellín
Aquí todo florece

Informe de Empalme
Acta de Informe de Gestión

Agencia de Educación Postsecundaria de
Medellín – SAPIENCIA
Noviembre 2023



Alcaldía de Medellín
— Distrito de —
Ciencia, Tecnología e Innovación



Índice

CAPÍTULO 1: Logros estratégicos

- Consignar información con corte a 31 de agosto y metas proyectadas a 31 de diciembre.
- Otros de acuerdo con la gestión interna.

CAPÍTULO 2: Recursos financieros

- Presupuesto inicial.
- Presupuesto definitivo.
- Rubros de funcionamiento / inversión.
- Otros de acuerdo con la gestión interna.

CAPÍTULO 3: Recursos físicos

- Bienes muebles.
- Bienes inmuebles.
- Matriz de contratación: Resumen de los contratos ejecutados en cada una de las vigencias fiscales, por modalidad.
- Otros de acuerdo con la gestión interna.

CAPÍTULO 4: Recursos Humanos

- Cargos de libre nombramiento y remoción.
- Cargos de carrera administrativa.
- Otros de acuerdo con la gestión interna.

CAPÍTULO 5: Programas y proyectos ejecutados

- Reportes de formulación de Plan Indicativo y Plan de Acción.
- Informe del Banco de Proyectos de Inversión.



CAPÍTULO 6: Defensa jurídica

- Procesos judiciales directamente relacionados con la dependencia registrados en el sistema Elena.

CAPÍTULO 7: Organización y procedimientos del Sistema Integral de Gestión

- Documentación del modelo de operación para los procesos a cargo.
- Consignar la documentación básica de los procesos del sistema de gestión de la calidad que estén a cargo de la Dependencia.
- Organigrama de la dependencia con base en el decreto vigente (incluyendo las funciones).

CAPÍTULO 8: Políticas Públicas y apuestas sectoriales

- Relacionar políticas públicas -formalizadas por acuerdo o decreto- y/o apuestas sectoriales- planes decenales, planes estratégicos- se aprobaron y/o actualizaron durante el cuatrienio.

CAPÍTULO 9: Conclusiones y recomendaciones

- Entrega de consideraciones generales.

CAPÍTULO 10: Lecciones aprendidas en desarrollo de la gestión

- Entrega de consideraciones generales.
- Asuntos importantes a tener en cuenta en el corto plazo (Próximos 100 días).

CAPÍTULO 11: Dificultades

- Entrega de consideraciones generales

CAPÍTULO 12: Anexos



CAPÍTULO 1: Logros estratégicos

- **Informe resumido de las acciones estratégicas de la dependencia.**

Aportamos desde la misionalidad de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA, con la transformación de nuestra ciudad ratificando la importancia estratégica de la educación. Esto se concretó en asuntos como:

1. El diseño, socialización y aprobación de dos políticas públicas que contribuyen con el fortalecimiento de la educación y amplían el marco de condiciones y garantías de acceso y permanencia a la educación postsecundaria:
 - Acuerdo Distrital 55 de 2022 y el Decreto Reglamentario 032 del 11 de enero de 2023, “Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 55 de 2022 que crea e implementa el programa Matrícula Cero y unifica y potencia los programas de acceso y permanencia en la Educación Postsecundaria del Distrito de Medellín y se dictan otras disposiciones”.
 - Acuerdo 081 de 2023 “por medio del cual se modifica y adiciona el acuerdo 60 de 2005, de las estrategias del programa para el fomento y estímulos a la investigación – Medellín Futuro, ampliando nuevas oportunidades en otras categorías en el marco de los Premios Medellín investiga.

Además, se modifica el objeto de Sapiencia ampliando su alcance y enfoque hacia la educación postsecundaria y se construyen y validan todos los documentos técnicos y de apoyo para la creación de la Política Pública de Educación Postsecundaria.

2. La promulgación del **Acuerdo Distrital 55 de 2022** y su decreto reglamentario 32 de 2023, incorporó enfoques diferenciales para favorecer grupos vulnerables o sujetos de derechos de atención especial; contribuyendo con más oportunidades estructurales de acceso a la educación postsecundaria.
3. Hemos impactado a más de **49.844** estudiantes con la estrategia de Matrícula Cero, en las 3 IES adscritas al Distrito de Medellín.



4. Garantizamos el acceso y la permanencia en la educación postsecundaria a través del otorgamiento de más de **11.354** becas y créditos condonables para los jóvenes en las modalidades académicas de pregrado y posgrado.
5. La puesta en marcha de la Ciudadela para la Cuarta Revolución y la Transformación del Aprendizaje - C4ta, que se dio también durante este periodo de tiempo, ha posibilitado la presencia y articulación de la oferta educativa de las tres IES distritales (Colmayor, ITM y Pascual Bravo), de forma situada en el territorio y bajo criterios de dignidad y acceso universal.
6. Aprovechamos los espacios y la dotación de la Ciudadela de la Cuarta Revolución y Transformación del Aprendizaje – C4ta para formar a más de **9.103** personas en educación postsecundaria, con cursos de técnicoacademia y cursos cortos realizados por diferentes organizaciones y entidades.
7. Beneficiamos a más de **25.355** personas en el programa de Talento Especializado, vinculando 80 rutas formativas que aportaron a la formación de talento en áreas de la cuarta revolución industrial, ofertadas por instituciones tutoras como: IES, ETDH, y Empresas de Tecnología.
8. La llegada de aliados de la empresa privada, iniciativas enmarcadas en la cuarta revolución, las propuestas de semilleros y laboratorios a la C4ta, vienen promoviendo procesos y experiencias que contribuyen con los tránsitos y trayectos armónicos y articulados en el ecosistema educativo y los diferentes niveles educativos y que potencien las habilidades de nuestros niños, niñas y jóvenes de adaptación crítica, consciente y constructiva.
9. La implementación en el año 2022 y 2023 de la estrategia Transforma tu Futuro, posibilitó información y sensibilización frente a la educación postsecundaria para más de **8.600** estudiantes de los grados noveno, décimo y once de instituciones educativas de la ciudad.
10. Contribuimos a la permanencia y graduación estudiantil mediante la implementación de la estrategia **Computadores Futuro**, entregando **22.080** equipos portátiles en las 3 IES Distritales y Departamentales.
11. Posicionamos la marca @Medellín como la apuesta digital para el acceso a la educación postsecundaria, logrando más de **100.203** matrículas en la



Ciudadela Universitaria Digital de Medellín, siendo este referente local y nacional en materia de modelos integrales de aprendizaje virtual.

12. Otorgamos **84** reconocimientos en el marco de la estrategia Premios Medellín Investiga, reconociendo a universidades públicas y privadas, grupos de investigación, centros o instituciones de investigación, sociedades científicas y academias.
13. Posicionamos el Observatorio de Sapiencia - **OdeS**, como la unidad de análisis y seguimiento de la información especializada en temas relacionados con la educación postsecundaria con visión innovadora y a largo plazo. Durante este cuatrienio realizamos la publicación de: 12 boletines, 20 estudios, una batería de indicadores con más de 74 actualizaciones; 36 infografías, 6 cátedras OdeS, 8 actualizaciones del modelo de pertenencia; 24 informes dinámicos, 23 notas temáticas, creación y actualización del modelo predictivo, 72 notas de redes, creación y 4 actualizaciones de la guía digital, 4 informes de tendencias y megatendencias.
14. Desarrollamos la **Feria siguiente nivel** de la educación postsecundaria, contando con la participación de más **120** instituciones de educación superior y ETDH; más de **280** Instituciones Educativas y con más de **102.987** personas asistentes a este evento de ciudad.
15. Logramos certificar a **26.057** personas en diferentes niveles de lengua extranjera-inglés, con la ejecución de los programas YesMed, EnglishMed y E-lingua.
16. Atendimos a más de **33.922** jóvenes de las IES públicas de la ciudad, pertenecientes a los programas de Matrícula Cero, Becas Tecnología, estudiantes con tiquete metro y demás fondos de SAPIENCIA; con la estrategia de permanencia, enfocados en talleres de escucha, asesorías y acompañamiento psicosocial y psicopedagógico.
17. Conscientes del valor de la articulación y de la corresponsabilidad con distintas políticas públicas poblacionales, territoriales y sectoriales del distrito, desde el marco de la misionalidad y objeto de SAPIENCIA, hacemos parte de alrededor de 19 espacios de gobernanza.

18. En materia de educación superior y con la firma del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC), propusimos a la ciudad de Medellín discusión públicas a través de eventos de información, capacitación y formación, aportando a la proyección de oportunidades para afrontar la desarticulación entre el sistema educativo y el mercado laboral y de los problemas relacionados con el reconocimiento de los aprendizajes obtenidos a lo largo de la vida y la movilidad educativa. El MNC es un instrumento que hace parte del Sistema Nacional de Cualificaciones (SNC) y su implementación y consolidación busca impulsar la calidad y pertinencia de la educación y la formación del talento humano en el país.
19. El director de SAPIENCIA Carlos Chaparro, es voz formada y autorizada en el enfoque de educación postsecundaria, lo que se ha traducido en su participación como invitado ponente en distintos eventos académicos a escala nacional e internacional.

CAPÍTULO 2: Recursos financieros

EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2023

Durante el año 2023 la Agencia de Educación Postsecundaria contaba con un presupuesto inicial por el orden de **OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES (\$86.778 millones)** en cual se incluye recursos de funcionamiento, inversión y MVC Ciudadelas universitarias.

En lo corrido de la presente anualidad y con corte a septiembre 2023 se realizaron adiciones al presupuesto por valor de **CIENTO NUEVE MIL CIENTO SEIS MILLONES (\$109.106 millones)** y traslados por **TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES (\$36.305 millones)**, quedando en total con un presupuesto ajusto que asciende a **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA y CUATRO MILLONES (\$195.884 millones)**, distribuido por fuente de financiación, de la siguiente manera:

Ejecución Ingresos septiembre 30 de 2023. — Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO A SEPTIEMBRE 30 DE 2023				
	<i>(Cifras en millones de pesos)</i>				
	DEFINITIVO	RECAUDADO		POR RECAUDAR	
	\$	\$	%	\$	%

Ingresos corrientes	\$ 107.218	\$ 75.562	70%	\$ 31.656	30%
Recursos de capital	\$ 86.613	\$ 86.613	100%	\$ 0	0%
SUBTOTAL	\$ 193.831	\$ 162.175	84%	\$ 31.656	16%
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	\$ 2.053	\$ 2.053	100%	\$ 0	0%
Otros	\$ 580	\$ 580	100%	\$ 0	0%
Recursos del balance, reservas y ajustes (FMCV)	\$ 1.473	\$ 1.473	100%	\$ 0	0%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 195.884	\$ 164.228	84%	\$ 31.656	16%

Fuente: Elaboración propia Sapiencia con datos de cierre presupuestal

De los \$195.884 millones, se han recaudado \$164.228 millones (84%). Estos se componen de ingresos corrientes: que son la suma de las transferencias de inversión y funcionamiento de la vigencia actual, los recursos de capital: excedentes vigencia anterior, recuperaciones recursos propios, recursos del balance y reservas presupuestales de la vigencia 2022 y rendimientos financieros, en Otros Recursos de Capital se encuentran los recursos provenientes del Fondo Medellín Ciudad para la Vida (FMCV): Reservas y Recursos del Balance, por último en Otros se encuentran recursos provenientes de convenios.

EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2023

El presupuesto definitivo a septiembre 30 de 2023 es de \$195.884 millones, donde se contemplaron gastos de funcionamiento por \$2.894 millones y de proyectos de inversión por \$191.518 millones (sin incluir FMCV), y FMCV de \$1.473 millones.

Hasta el 30 de septiembre de 2023, se han ejecutado recursos por valor de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES (\$166.058)**, distribuidos por proyecto de inversión de la siguiente manera:

Ejecución Gastos septiembre 30 de 2023. — Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO A SEPTIEMBRE 30 DE 2023		
	<i>(Cifras en millones de pesos)</i>		
	DEFINITIVO	EJECUTADO	% EJEC.
Apoyo en la formación de talento especializado en áreas de la industria 4.0	21.718	21.647	99,70%
Fortalecimiento de la calidad, permanencia y la pertinencia de la educación postsecundaria	2.730	2.209	80,90%
Fortalecimiento del ecosistema de la educación digital.	4.723	2.780	58,90%
Formulación e implementación de la política pública de educación postsecundaria.	422	242	57,30%

Ampliación del acceso y la permanencia en la educación postsecundaria SAPIENCIA.	125.430	104.396	83,20%
Consolidación de alianzas para la educación postsecundaria.	1.530	1.295	84,60%
Aprovechamiento de las ciudadelas universitarias.	6.830	5.095	74,60%
Asistencia técnica para la gestión de la educación postsecundaria.	4.558	3.086	67,70%
Fortalecimiento de la investigación, innovación y emprendimiento.	2.100	1.495	71,20%
Consolidación del observatorio de educación superior.	1.021	596	58,40%
22PP99- Apoyo para el acceso y permanencia a la educación superior – SAPIENCIA	17	17	100,00%
22PP99-Apoyo Acce Perm Educ Sup IU SAPIENCIA	20.440	19.465	95,20%
Total Presupuesto de Inversión	191.518	162.323	85%
Presupuesto de Funcionamiento	2.894	2.668	92%
TOTAL PRESUPUESTO SIN FMCV	194.411	164.991	85%
MCV- Ciudadelas Universitarias Sapiencia	1.473	1.067	72,40%
Subtotal FMCV	1.473	1.067	72%
TOTAL PRESUPUESTO CON FMCV	195.884	166.058	85%

Fuente: Elaboración propia Sapiencia con datos de cierre presupuestal

La anterior tabla evidencia una ejecución del presupuesto de inversión en un 85% sin FMCV, de funcionamiento de un 92%, de MCV del 72%; que nos da una ejecución total de \$166.058 millones (85%).

Es importante señalar que, los proyectos de inversión presentan un promedio en porcentaje de ejecución del 75%.

Se resalta que desde el 8 de mayo de 2023 desde el Distrito nos bloquearon recursos por \$30.383 millones, los cuales, deben ser reducidos del presupuesto por lo que no podrán ser ejecutados, lo que afecta la ejecución presupuestal de los proyectos al mes de septiembre.

A continuación, se presentará información correspondiente al presupuesto y su ejecución del cuatrienio:

Concepto	Presupuesto definitivo 2020	Ejecutado 2020	% Ejec	Presupuesto definitivo 2021	Ejecutado 2021	% Ejec	Presupuesto definitivo 2022	Ejecutado 2022	% Ejec	Presupuesto definitivo 2023*	Ejecutado 2023	% Ejec
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 2.676	\$ 2.514	94%	\$ 2.730	\$ 2.489	91%	\$ 2.630	\$ 2.364	90%	\$ 2.894	\$ 2.668	92%

GASTOS DE INVERSION - SIN CIUDADELAS	\$ 190.639	\$ 187.832	99%	\$ 160.228	\$ 155.549	97%	\$ 144.640	\$ 116.752	81%	\$ 191.518	\$ 162.323	85%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - SIN CIUDADELAS	\$ 193.315	\$ 190.346	98%	\$ 162.958	\$ 158.039	97%	\$ 147.270	\$ 119.116	81%	\$ 194.411	\$ 164.991	85%
GASTOS DE INVERSION - SIN CIUDADELAS	\$ 9.623	\$ 2.077	22%	\$ 7.504	\$ 546	7%	\$ 6.958	\$ 5.485	79%	\$ 1.473	\$ 1.067	72%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - CON CIUDADELAS	\$ 202.938	\$ 192.422	95%	\$ 170.462	\$ 158.585	93%	\$ 154.228	\$ 124.601	81%	\$ 195.884	\$ 166.058	85%

Fuente: Elaboración propia Sapiencia

CAPÍTULO 3: Recursos físicos

- **Bienes muebles**

Se adjunta, relación con el inventario institucional de bienes, mediante el cual se efectúa control administrativo de los mismos.

Nota: Igualmente, se entrega el informe de los bienes relacionados como dotación de la Ciudadela C4ta, el cual fue adquirido por la Agencia, pero actualmente se encuentra bajo la titularidad del Distrito, estando cubierto con las pólizas todo riesgo daño material – TRDM del Distrito.

- **Bienes inmuebles**

La Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia, no figura inscrita en los archivos catastrales como propietaria o poseedor de bienes inmuebles, por lo tanto, la infraestructura física que emplea en el desarrollo de su misión y de la cual es responsable, se deriva de la obligación contractual establecida en los siguientes contratos de comodato:

NUMERO COMODATO	COMODANTE (Razón Social y NIT)	INMUEBLES Tipo y Dirección del Inmueble	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
4600087669	Distrito de Medellín- Secretaria de suministros y servicios	Edificio. transversal 73 # 65-296 - Sector el Volador.	26/10/2020	26/10/2023*
4600089157	Distrito de Medellín- Secretaria de	Mejoras constructivas corregimiento Santa	15/02/2021	15/02/2026

NUMERO COMODATO	COMODANTE (Razón Social y NIT)	INMUEBLES Tipo y Dirección del Inmueble	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
	suministros y servicios	Elena vereda piedras blancas- bloque 2		
4600091853	Distrito de Medellín- Secretaria de suministros y servicios	Edificación. CALLE 42 C # 95 - 69 Barrio Campo Alegre Comuna 12; C4ta	26/10/2021	26/10/2026

Fuente: Gestión Administrativa – Subdirección Administrativa, Financiera y de Apoyo a la Gestión.

Nota: Se solicitó ante la Secretaría de Educación Distrital, el avanzar en el proceso precontractual para la gestión del nuevo comodato relacionado con la Sede Principal de la Agencia, mediante radicado de la Secretaría de Educación Nro. 202310326704 del 2 de octubre de 2023. -se anexa la solicitud

CAPÍTULO 4: Recursos Humanos

- Cargos de libre nombramiento y remoción

Corte temporal	Total, número de cargos de la planta	Número de cargos provistos	Número de cargos vacantes
Al iniciar la gestión	6	6	0
Al culminar la gestión	6	5	1*

Fuente: Proceso Gestión de talento humano 2023.

- Cargos de carrera administrativa

Corte temporal	Total, número de cargos de la planta	Número de cargos provistos	Número de cargos vacantes
Al iniciar la gestión	7	7	0
Al culminar la gestión	7	7	0

Fuente: Proceso Gestión de talento humano 2023

La situación administrativa de la planta de cargos de la agencia es la siguiente:

De los cargos de libre nombramiento y remoción, como se informó anteriormente, se tiene provistos con nombramiento un total de cinco (5) cargos; uno de ellos es

de periodo – Jefe de la Oficina de Control Interno -, se encuentra en vacancia permanente el cargo de Director Técnico de Fondos, el cual se encuentra actualmente bajo situación administrativa de encargo mediante resolución No. 3606 de 12 de septiembre de 2023.

Ahora, frente a la planta de cargos de carrera administrativa, el total de las plazas se encuentran provistas y se encuentra en novedad administrativa el cargo de profesional universitaria adscrita a la dirección técnica de fondos; mencionada en el párrafo anterior, el cual fue provisto con personal de planta que ejercía el cargo mediante resolución 3619 del 21 de septiembre del 2023, con lo que se deja para vacancia provisional el cargo de auxiliar administrativo que se encuentra nombrado de manera provisional, mediante resolución No. 3677 del 23 de octubre de 2023, una vez se termine el encargo de la profesional que está asumiendo la Dirección Técnica de Fondos, las plazas vuelven a ser ocupadas por quienes ostentan el cargo de carrera administrativa, en el que fueron nombrados inicialmente, por lo que el único cargo de vacante parmente, es el cargo de Director técnico de Fondos, cuya denominación es de libre nombramiento y remoción.

- Otros de acuerdo con la gestión interna

La Agencia cuenta con una planta de cargos compuesta por trece (13) plazas, cinco (5) de libre nombramiento y remoción, una (1) de libre nombramiento de periodo y siete (7) de carrera administrativa, debido a la capacidad de operación de los proyectos liderados por la Agencia, es necesario contar con personal de apoyo a la gestión, los cuales acompañan el desarrollo misional de actividades transversales y técnicas, requeridas para la consecución de los propósitos establecidos en los proyectos.

Relación de recurso humano por prestación de servicios y de apoyo a la gestión

Modalidad Contractual	Total de Contratos
Prestación de servicios	280

CAPÍTULO 5: Programas y proyectos ejecutados

- **Reportes de formulación de Plan Indicativo y Plan de Acción**

Con relación al Plan Indicativo, Sapiencia fue responsable de la formulación, seguimiento y evaluación de 14 indicadores que le apuntaron a las metas del Plan de Desarrollo “Medellín Futuro”, de los cuales, 12 son indicadores de producto y 2



de resultado. Cada indicador cuenta con una ficha técnica de su formulación, que describe el objetivo, fórmula de cálculo, variables operativas, periodicidad de medición, fuente de datos y medios de verificación.

TIPO DE INDICADOR	INDICADOR	CUMPLIMIENTO CUATRIENIO %
Producto	Personas beneficiadas en programas de formación de talento especializado.	103%
	Beneficiarios de estrategias que apuntan a la permanencia, calidad y la pertinencia	116,8%
	Matrículas en la oferta académica de @Medellín	145,2%
	Política Pública de Educación Postsecundaria diseñada y adoptada	95%
	Estrategia de difusión y sensibilización para la promoción del acceso de mujeres a programas de educación postsecundaria relacionadas con Valle del Software implementada	75,8%
	Comité consultivo para la política pública de educación postsecundaria creado e implementado	75%
	Becas y créditos condonables otorgados	437,4%
	Estrategia de difusión y sensibilización con enfoque de género, poblacional y diferencial para el acceso a educación postsecundaria implementada	75,8%
	Personas formadas en la Ciudadela Occidente	100,8%

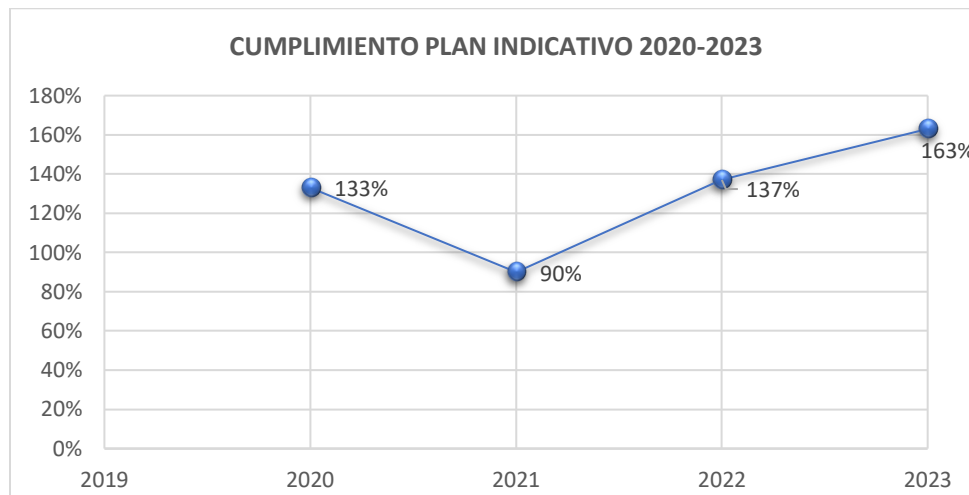


	Modelo de funcionamiento y sostenibilidad implementado en la Ciudadela de Occidente	92%
	Proyectos de investigación con posibilidad de transferencia científica y tecnológica de impacto social apoyados	125,7%
	Deserción por semestre académico en Créditos condonables otorgados con recursos del Fondo EPM	20,4% (indicador decreciente)
Resultado	Continuidad a la educación postsecundaria.	99%
	Satisfacción de la comunidad académica con la ciudad como destino universitario.	79%

Fuente: elaboración propia. (Sapiencia 2023).

La formulación inicial del Plan Indicativo para el cuatrienio se encuentra alojado en el sitio web de la entidad; no obstante, de acuerdo a solicitudes remitidas por el Departamento Administrativo de Planeación, durante la vigencia 2023 se realizó un ejercicio para la reprogramación de metas de la vigencia y con ello, acordar logros finales del cuatrienio.

Para reportar y consolidar los resultados de cada anualidad, se tuvo en cuenta el cronograma determinado por la Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica del Departamento Administrativo de Planeación-DAP; de esta manera, en la siguiente gráfica se relaciona el cumplimiento total del Plan Indicativo para cada año (2020-2023), con relación a los 14 indicadores de producto y resultado, con corte a 31 de octubre de 2023:



Fuente: elaboración propia. (Sapiencia 2023).

Por su parte, SAPIENCIA, programó anualmente el Plan Acción de la Alcaldía de acuerdo a la denominación y creación de los Valores Estadísticos (indicadores), los cuales dependieron del catálogo de productos caracterizados y actualizados por el DNP. Los productos, bienes o servicios (valores estadísticos) que se reportaron en Plan de Acción Alcaldía guardando coherencia con lo reportado en la MGAWEB/SUIFP, el anexo presupuestal y la ficha MGA diligenciada y registrada en el módulo Banco de proyectos.

El reporte y seguimiento de los valores estadísticos de los proyectos de la entidad al Departamento Administrativo de Planeación de cada proyecto de inversión de la entidad, se realizó oportunamente en cada bimestre de las 4 vigencias y se registraron en la plataforma SAP mediante las transacciones KK01 y CJS2. A lo largo del cuatrienio (2020-2023) se formuló y registró el siguiente número de valores estadísticos:

Vigencia	Número de Valores Estadísticos
2020	4
2021	25
2022	29
2023	29

Fuente: elaboración propia. (Sapiencia 2023).

Así mismo, vale la pena señalar que, durante la vigencia 2023, para cada uno de los 10 proyectos de inversión de Sapiencia, así como para el proyecto de ciudad anual de Presupuesto Participativo, se formularon, actualizaron y evaluaron los

siguientes Valores Estadísticos, de acuerdo a las metas planeadas y cantidad ejecutada, para este instrumento con corte a 31 de octubre de 2023:

Código del proyecto	Código valor estadístico	Código Indicador Producto MGAWEB/SUIPF/SAP	Unidad de Medida	Nombre Técnico Valor Estadístico - DAP	Meta 2023	Total ejecutado acumulado
200074	AS74CB	220202400	Número	Estrategias divulgación implementadas	2	2
200074	AS74CE	220200700	Número	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso a la educación superior o terciaria	3570	5680
200074	AS74CC	220201300	Número	Programas y proyectos de educación o investigación articulados con el sector productivo	2	2
200110	AS10BA	220200500	Número	Beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria	8400	3496
200110	AS10BB	220200600	Número	Beneficiarios de programas o estrategias de permanencia en la educación	7080	7114



				superior o terciaria		
200110	AS10BC	220201300	Número	Programas y proyectos de educación o investigación articulados con el sector productivo	1	1
200111	AS11AA	220202400	Número	Estrategias divulgación implementadas	10	10
200111	AS11AB	220202300	Número	Contenidos educativos para la educación superior o terciaria producidos	8	9
200111	AS11AC	220201300	Número	Programas y proyectos de educación o investigación articulados con el sector productivo	2	2
200112	AS12BJ	220200100	Número	Documentos de lineamientos de política en educación universitaria	1	0
200112	AS12BK	220202400	Número	Estrategias divulgación implementadas	3	5
200113	AS13AD	220200900	Número	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso y permanencia en la	25747	27127



				educación superior o terciaria		
200113	AS13AE	220202400	Número	Estrategias divulgación implementadas	2	2
200113	AS13AF	220200500	Número	Beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria.	28848	23184
200114	AS14BN	220201300	Número	Programas y proyectos de educación o investigación articulados con el sector productivo	10	10
200115	AS15BG	220200500	Número	Beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria	5000	3024
200115	AS15BH	220201300	Número	Programas y proyectos de educación o investigación articulados con el sector productivo	23	18
200115	AS15BI	220205000	Número	Ambientes de aprendizaje dotados	1	0
200116	AS16CA	459900700	Porcentaje	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología.	100%	72%



200116	AS16CC	459902300	Número	Sistema de Gestión implementado	4	4
200116	AS16CD	459901700	Número	Sistema de gestión documental implementado	1	1
200117	AS17BA	390301200	Número	Estrategias de comunicación con enfoque en ciencia, tecnología y sociedad implementadas	1	1
200117	AS17BD	390300200	Número	Proyectos financiados para el desarrollo tecnológico y la innovación	24	2
200117	AS17BF	390300500	Número	Organizaciones beneficiadas a través de la estrategia de gestión de la I+D+i	3	3
200118	AS18CG	220202400	Número	Estrategias divulgación implementadas	53	43
200118	AS18CH	220200300	Número	Documentos de estudios e investigación en educación superior o terciaria realizados	25	9
200118	AS18CJ	220203500	Número	Documentos realizados	4	2
PP220059	AS59BA	220200700	Número	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para	873	472



				el acceso y permanencia en la educación superior o terciaria		
PP220059	AS59BC	220200500	Número	Beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria	13900	13575

Fuente: elaboración propia. (Sapiencia 2023).

- **Informe del Banco de Proyectos de Inversión**

Durante el cuatrienio SAPIENCIA formuló y radicó 10 proyectos de inversión bajo la metodología General Ajustada-MGA, en atención a cada uno de los lineamientos dados por el Departamento Administrativo de Planeación-DAP, para la formulación y actualización de cada proyecto en plantilla MGA, anexo de presupuesto y metas y anexo técnico respectivo.

En cuanto a los proyectos de ciudad de Presupuesto Participativo, se han formulado en la MGA 3 proyectos conforme a los lineamientos de los enlaces técnicos articuladores de la Secretaría de Participación Ciudadana y, en consideración de las rutas de priorización de Planeación Local y Presupuesto Participativo ejecutada en cada anualidad y en cada comuna y corregimiento de la ciudad de Medellín.

Es preciso señalar que, de las actividades más sustanciales en la planeación anual de los proyectos, son los movimientos de traslados, incorporaciones, reducciones, contracréditos y cierres presupuestales, para ello las áreas de planeación y presupuesto se articularon y sincronizaron, para que el ejercicio fuese eficiente, oportuno y acorde con los parámetros del DAP, ya que cada proyecto queda relacionado según los pagos que la Secretaría de Hacienda haya realizado y los gastos que fueron reportados y sistematizados en la plataforma SAP tanto desde área presupuestal como desde planeación.

Es así que, se presenta a continuación, información en tabla con la estructura, relación programática, número de versiones actuales corte 31 de agosto de 2023, así como el presupuesto asignado para la vigencia, de cada uno de los proyectos de inversión de SAPIENCIA:

Código Proyecto BPIN	Nombre Completo del Proyecto	Objetivo del Proyecto	No. Versiones tramitadas con el DAP	PPTO asignado 2023
200074	Apoyo en la formación de talento especializado en áreas de la industria 4.0	Aumentar el talento humano especializado en las áreas del conocimiento de los sectores de las industrias 4.0	V015	\$21.717.986.513
200110	Fortalecimiento de la calidad, permanencia y la pertinencia de la educación postsecundaria SAPIENCIA.	Fortalecer la calidad de la Educación Postsecundaria en sinergia con las Instituciones de educación superior de Medellín (IES).	V015	\$2.729.807.460
200111	Fortalecimiento del ecosistema de la educación digital.	Fortalecer el ecosistema de educación digital en Medellín.	V015	\$5.223.787.917
200112	Formulación e implementación de la política pública de educación postsecundaria.	Consolidar la Educación Postsecundaria para enfrentar los retos de la sociedad del conocimiento.	V011	\$421.594.885



200113	Ampliación del acceso y la permanencia en la educación postsecundaria SAPIENCIA.	Ampliar el acceso y la permanencia en la Educación Postsecundaria en Medellín.	V034	128.142.222.519
200114	Consolidación de alianzas para la educación postsecundaria.	Consolidar alianzas estratégicas con actores del sistema de Educación Postsecundaria.	V011	\$1.530.382.770
200115	Aprovechamiento de las ciudadelas universitarias.	Aumentar el aprovechamiento de los espacios de Educación Postsecundaria.	V017	\$8.238.262.224
200116	Asistencia técnica para la gestión de la educación postsecundaria.	Mejorar la prestación del servicio a la ciudadanía en la Agencia - SAPIENCIA.	V017	\$5.282.962.267
200117	Fortalecimiento de la investigación, innovación y emprendimiento.	Fortalecer las capacidades de la ciudad para la investigación, innovación y el emprendimiento.	V013	\$2.100.078.675,
200118	Consolidación del observatorio de educación superior.	Consolidar el ODES como una fuente de consulta especializada en temas de Educación	V013	\$1.021.137.510

		Postsecundaria en Medellín.		
PP210008	Apoyo para el acceso y permanencia a la educación superior - Sapiencia 21PP	Aumentar el acceso y permanencia a la Educación Superior en las comunas y corregimientos de Medellín.	V04	\$22.647.792.581 (2021)
PP210111	Apoyo para el acceso y permanencia a la educación superior - Sapiencia 22PP	Aumentar el acceso y permanencia a la Educación Superior en las comunas y corregimientos de Medellín.	V06	\$20.868.306.761 (2022)
PP220059	23PP99- Apoyo para el acceso y permanencia a la educación superior SAPIENCIA	Aumentar el acceso y permanencia a la Educación Superior en las comunas y corregimientos de Medellín.	V02	\$30.956.426.255 (2023)

Fuente: elaboración propia. (Sapiencia 2023).

- **Qué no se cumple y porque**

Política de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia.

Una de las apuestas estratégicas del Distrito de Medellín es mantener la educación como elemento determinante del bienestar, de la inclusión y de la dignificación de las sociedades contemporáneas, dado que en sí misma, es factor que posibilita el desarrollo humano, social y productivo; contribuye con la configuración de ciudadanías activas e incidentes y es bisagra al potenciar articulaciones con otros sectores y objetivos de desarrollo. En este panorama, el enfoque de la educación postsecundaria propone transformar las lógicas fragmentadas que han



caracterizado el ecosistema educativo, favoreciendo la articulación entre los distintos actores, ciclos, niveles y énfasis; derivando en la conexión entre el mundo del trabajo y el mundo de la educación.

LA educación postsecundaria está asociada a la prestación del servicio educativo y formativo, hace referencia de forma general, a la amplia posibilidad de oferta educativa y formativa a la que puede acceder una persona después de certificar la culminación de sus estudios de básica secundaria (noveno grado). Es un enfoque que busca ser el marco de condiciones y actuación para la generación de herramientas, recursos y alternativas que faciliten la educación cualificada y especializada desde la media técnica, ampliando la oferta con formaciones cortas certificadas con la habilitación de rutas para pasar de certificaciones a títulos y generar mayores posibilidades para la inserción en el mercado laboral de jóvenes acorde con sus expectativas, de forma socialmente pertinente, flexible y articuladora.

Su desarrollo deberá facilitar la formación en habilidades específicas, la inserción laboral y/o la continuación de los estudios especializados. En el caso colombiano, abarca a la Educación Media (grados décimo y undécimo), la Educación Superior, la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) y la educación continua especializada. El gran propósito de la educación postsecundaria es promover la integralidad y complementariedad de los niveles, ciclos y servicios educativos, supone la posibilidad de asumir un escenario de ciudad que gestione la adaptación de nuevas metodologías, enfoques y modelos educativos, cuya importancia aumenta a la luz de los retos asociados a la masificación del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), a la Cuarta Revolución Industrial (4RI) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); elementos que se vuelven trascendentales en el marco de la transición de Medellín hacia Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.

EL proyecto de la Política Pública de Educación Postsecundaria de Medellín se propuso como un instrumento público de planeación y gestión que prioriza, articula y adopta los lineamientos internacionales, nacionales y locales para integrar la Educación Media, la Educación Superior, la Formación para el Trabajo y la Educación Continua Especializada, con el fin de garantizar un proceso de formación secuencial, continuo, modular, flexible y a la medida, a través de ciclos y niveles, con pertinencia para el fortalecimiento de las ciudadanías, la inserción laboral, el desarrollo humano y la competitividad de Medellín. Con ella se busca aportar a la transformación educativa sobre la base de CONVOCAR, CONCERTAR Y ARTICULAR con actores que conforman el ecosistema educativo de Medellín, e incluso, de otras escalas territoriales.



Durante el cuatrienio se realizaron los análisis técnicos y diagnósticos que permitieron reconocer las características de la educación secundaria en Medellín e identificar el problema público que se encuentra de base a esta temática. Para ello se hizo todo el trabajo investigativo y documental que reconoció otras experiencias, identificó el fundamento teórico, identificó e incorporó la normativa nacional y los acuerdos o tratados internacionales que influyen o permean el tema de la educación secundaria. Con estos insumos se construyeron los fundamentos y elementos estratégicos que dan luz al enfoque de educación postsecundaria.

Se diseñó y desarrolló, además, la agenda pública donde se adelantó un proceso participativo a partir del diagnóstico preliminar del problema, que incluyó el desarrollo de estrategias cualitativas con integrantes de los grupos de valor como: encuentros territoriales, encuentros sectoriales, sondeos de opinión, intercambio de experiencias de políticas públicas y Foro sobre retos y transformaciones de la educación postsecundaria.

Posteriormente se hizo la formulación de los documentos técnicos y complementarios de la Política Pública, tomando como insumos los aportes identificados y generados en las fases anteriores. El proyecto de acuerdo y la exposición de motivos, se consolidaron con las observaciones del Departamento Administrativo de Planeación ajustando el problema público de forma tal que aborda una perspectiva más territorial fortaleciendo el análisis y voz de los actores de la ciudad, y no solo en los elementos de la gestión. En los documentos complementarios se encuentra el Sistema de Monitoreo y Evaluación y su batería de indicadores, que cuenta con aprobación del DAP, el mapa de actores, y la estrategia de socialización y comunicación que se ha venido implementando durante toda la vigencia.

Durante el año 2021 se hizo entrega de los documentos técnicos a las instancias responsables de emitir conceptos técnicos vinculantes y no vinculantes. De ellos, con corte a 31 de octubre de 2021 no se ha recibido concepto de Secretaría de Hacienda a pesar de múltiples solicitudes frente a ello. Al contar con este concepto técnico vinculante, el proyecto de acuerdo de la Política Pública de Educación Postsecundaria deberá ser radicados, socializado, discutido y aprobados con la ciudadanía y en las instancias decisorias del Distrito, como lo es el Concejo de Medellín.



CAPÍTULO 6: Defensa jurídica

Sapiencia no cuenta con un sistema de información de registro de procesos judiciales, se anexa la matriz de seguimiento de los mismos, (Ver Excel anexo Matriz Judiciales) con la relación de los procesos judiciales y su estado actual.

CAPÍTULO 7: Organización y procedimientos del Sistema Integral de Gestión

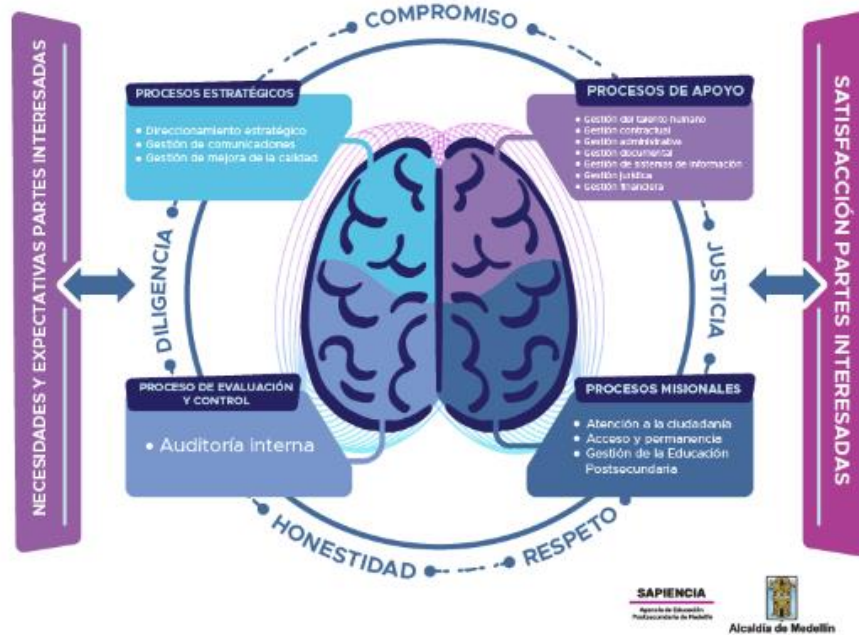
El Mapa de Procesos de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA, es un esquema o modelo que muestra de manera gráfica la estructura de los catorce (14) procesos de La Entidad, bajo un enfoque por procesos, al igual que las relaciones que existen entre ellos y cómo cada uno aporta valor público al cumplimiento estratégico de los objetivos.

Los cambios realizados durante el cuatrienio al mapa de procesos de la Agencia comprenden: a) la creación de un nuevo proceso de nivel 1, es decir, es el primer nivel de procesos que se observa en el mapa, b) cambio de nombre de dos (2) procesos misionales, c) reubicación de un proceso de apoyo y, d) mejoramiento en el esquema visual y gráfico, buscando que todo ello contribuya a la integralidad e interacción de procesos, que sean acordes con el direccionamiento estratégico y con la línea comunicacional de la Agencia (Fuente: Resolución No.870 de 2021).

Es así, como fueron definidos los siguientes procesos de nivel 1:

- Estratégicos: Direccionamiento estratégico, Gestión de comunicaciones, Gestión de la calidad y mejora.
- Misionales: Atención a la ciudadanía, Acceso y permanencia, Gestión de la educación postsecundaria.
- De Apoyo: Gestión jurídica, Gestión financiera, Gestión contractual, Gestión de sistemas de información, Gestión del talento humano, Gestión documental, Gestión administrativa.
- De evaluación: Auditoría interna.

MAPA DE PROCESOS



- Documentación del modelo de operación para los procesos a cargo

Con la gestión de los procesos en Sapiencia, aunado a la aplicación de las metodologías de MIPG y del SIG, se describen como resultados y avances los siguientes:

- Descripción de cada proceso, posterior a su identificación y ubicación en el mapa de procesos, lo que permitió claridad y definición por tipo de proceso (estratégico, misional, de apoyo o soporte y de evaluación).
- Delimitación en el alcance de cada proceso, con lo que se evitaron extralimitaciones en el quehacer y en sus actividades del ciclo PHVA.
- Organización y planificación de los procesos.
- Creación del proceso “Gestión Contractual” como una forma de orientar y ordenar la actividad precontractual, contractual y postcontractual de la Agencia.

- Administrar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) e integrarlo al Sistema Integrado de Gestión (SIG), ya que inicialmente el SGSST aparecía como un proceso de nivel 1, se ajustó de acuerdo a los lineamientos del Decreto 1072 de 2015, que menciona que se debe gestionar como un sistema de gestión y no como un proceso.
- Con la aplicación de la gestión de los procesos identificados, se facilitó la ubicación e interrelación de los procesos, y con ello se permitió a la Oficina de Control Interno y Contraloría Distrital de Medellín la realización de las auditorías de control legales y con ello la identificación de oportunidades de mejoramiento.
- Para cumplir el enfoque a la documentación del Sistema Integrado de Gestión, se cuenta con la plataforma Isolucion, herramienta informática que permite la gestión, consulta y trazabilidad de los documentos de los procesos, que en Sapiencia están divididos en caracterizaciones, manuales, procedimientos, instructivos y formatos, y que en conjunto sirven para apoyar variados fines de cada proceso determinado. A continuación, se relaciona la documentación existente por cada uno de los procesos establecidos en la Agencia:

No.	Proceso	Caracterizaciones	Manuales	Procedimientos	Instructivos	Formatos	Políticas institucionales
1	Direccionamiento estratégico	1	6	10	6	20	1
2	Gestión de Comunicaciones	1	0	4	2	5	0
3	Gestión y mejora de la calidad	1	0	6	2	26	0
4	Atención a la ciudadanía	1	1	2	1	8	2
5	Acceso y permanencia	1	1	7	12	90	0
6	Gestión de la educación postsecundaria	1	0	2	1	1	0
7	Gestión jurídica	1	1	5	2	28	0
8	Gestión documental	1	1	10	4	33	1
9	Gestión contractual	1	1	8	0	66	0
10	Gestión de sistemas de información	1	2	8	10	12	1
11	Gestión financiera	1	2	18	11	28	0
12	Gestión administrativa	1	0	5	1	22	0

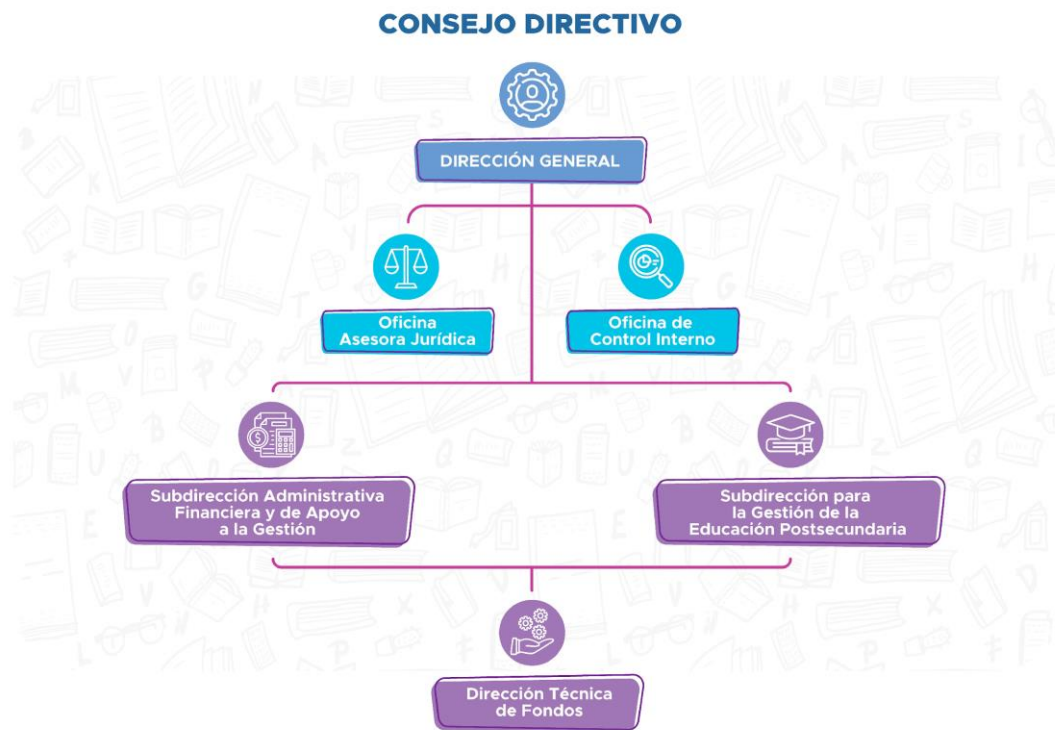


13	Gestión del talento humano	1	0	6	1	33	2
14	Auditoría interna	1	1	2	0	6	0

Fecha de corte de la información: 31 de octubre de 2023

Aplicativo ISOLUCION: esta plataforma o sistema de información, fue adquirido por la Agencia en el año de 2019, sirve para dar soporte al SIG cumpliendo con el principio o enfoque a la documentación, en la cual se plasman y gestionan los manuales, procedimientos, instructivos, formatos y caracterizaciones, este aplicativo cuenta con un contrato de soporte técnico, mantenimiento y actualización además de valores agregados que el proveedor suministra a sus clientes (capacitaciones, foros, webinars), la documentación existente de la Agencia se encuentra en dicho aplicativo.

- **Organigrama de la dependencia con base en el decreto vigente (incluyendo las funciones)**



Fuente: Acuerdo 029 del 2021



CAPÍTULO 8: Políticas públicas y apuestas sectoriales.

- Acuerdo Distrital 55 de 2022 que crea e implementa el programa Matrícula Cero y unifica y potencia los programas de acceso y permanencia en la Educación Postsecundaria del Distrito de Medellín y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 081 de 2023 “por medio del cual se modifica y adiciona el acuerdo 60 de 2005, de las estrategias del programa para el fomento y estímulos a la investigación – Medellín Futuro, ampliando nuevas oportunidades en otras categorías en el marco de los Premios Medellín investiga.

Espacios de corresponsabilidad

Las políticas públicas son lineamientos de acción colectiva y adopción de marcos normativos que deben dar respuesta a retos y necesidades de actores, grupos poblacionales o territorios. Toda política pública parte de un problema público, entendido como una necesidad o insatisfacción social que requiere de su intervención para la garantía de derechos y el aporte al bienestar de la población de interés.

Si bien cada política tiene un abordaje específico y una definición clara de los actores encargados de diseño e implementación, en la mayoría de los casos también demanda de la articulación entre distintos actores de la sociedad, en especial de aquellos que hacen parte de la institucionalidad pública y su conglomerado.

En esta medida, Sapiencia, desde su misionalidad, es responsable y corresponsable de alrededor de 13 políticas públicas, lo que se concreta a través de su participación en los espacios de gobernanza, implementación o seguimiento de ellas como comités técnicos, mesas, comités Supra sectoriales, entre otras.

Durante la vigencia 2023 se tomó la decisión de potenciar estos espacios de corresponsabilidad y la gestión del conocimiento que sobre ellos hace Sapiencia. Para tal fin, se construyeron lineamientos para la labor de designación y delegación que cumplen algunos de los colaboradores de la agencia en estos espacios, se estableció una estrategia de seguimiento y monitoreo interno liderado desde el Área



de Planeación, se generaron encuentros con las y los colaboradores para dinamizar y retroalimentar la labor de las y los designados y delegados y se dispuso en el SharePoint de la agencia de un menú donde se congrega la información derivada de estos espacios.

CAPÍTULO 9: Conclusiones y recomendaciones.

- Desde la Oficina de Control Interno, se recomienda realizarle seguimiento al Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la implementación de un sistema de información a la medida para las diferentes operaciones de la agencia, debido a que con este contrato se busca subsanar la manualidad de las operaciones que se realizan en la agencia, situación que ayudaría a un proceso sistemático, lógico y objetivo para la toma de decisiones internas.
- Dar paso a la liquidación de los contratos y convenios finalizados en vigencias anteriores y que no surtieron la liquidación.
- Desde el Proyecto de Investigación se recomienda en caso de que la política de propiedad intelectual de Sapiencia no sea publicada antes del 31 de diciembre de 2023, se deberá priorizar y gestionar lo pertinente para que dicha política pueda ser publicada y difundida a comienzos del año 2024. Esto con el fin de contar a la brevedad con un documento que establezca los lineamientos y directrices claras en torno a la propiedad intelectual de creaciones, obras, invenciones o innovaciones realizadas por estudiantes, docentes e investigadores vinculados con la institución.
- Continuar ejecutando los indicadores de gestión, específicamente los de resultado, capacitaciones, circulares o cápsulas y actualización de documentos del proceso de gestión jurídica y contractual.
- Continuar con la actualización del normograma.
- Continuar con la gestión de paso al cobro y estructurar los PAC.

Desde Sistemas de Información:

La agencia en el año 2023, adelantó la contratación del servicio de Sistematización que consiste en el desarrollo de una plataforma diseñada por módulos, bajo arquitectura de multi servicios, para avanzar en la gestión de la integración de sistemas de la información, es necesario continuar con el proceso de sistematización de operaciones que no se incluyeron en la primera etapa, pero que



son vitales para los procesos misionales y transversales. Dentro de los módulos pendientes por desarrollar e integrar, a la plataforma AURORA se tienen identificados los siguientes:

- Módulo Gestión Jurídica
- Módulo de Contratación y supervisión
- Módulo operación de C4TA
- Módulo de Gestión de las Comunicaciones
- Módulo de gerencia de proyectos para la GEP (Gestión de la Educación Postsecundaria)


Como todo proceso de mejora constructiva, es importante que se siga trabajando con las mismas herramientas en nube, arquitectura y lenguaje.

Desde Observatorio de Sapiencia OdeS

- Actualización del diagnóstico de la educación postsecundaria y demás insumos estadísticos para la formulación del nuevo Plan de Desarrollo Distrital.
- Dar respuesta a los requerimientos de entidades del conglomerado, PQRSDF y demás entidades que soliciten información estadística y datos históricos de SAPIENCIA, teniendo en cuenta la transición de la nueva Administración Distrital.
- Desarrollar la caracterización de personas beneficiarias de los proyectos de inversión de Sapiencia, del cierre de vigencia 2023, solicitado de acuerdo a cronogramas del Departamento Administrativo de Planeación-DAP.
- Realizar la actualización de la batería de indicadores, de acuerdo a la actualización de datos de las fuentes oficiales (SNIES, SPADIES, OLE, MINCIENCIAS, 3 IES, SAPIENCIA) teniendo en cuenta que, se deberá contar con la información actualizada con la fecha de corte más reciente.

Comunicaciones

- Se recomienda continuar con el desarrollo de eventos que permite el posicionamiento y divulgación de la marca Sapiencia en los diferentes eventos de la ciudad de Medellín como la Agencia de Educación Postsecundaria de la ciudad, que brinda grandes oportunidades para el acceso y la permanencia en la educación postsecundaria a través de sus cuatro programas misionales: Matrícula Cero, @medellín, Talento Especializado y Fondos Sapiencia y de la promoción de la ciudadela para la



cuarta revolución y transformación del aprendizaje C4TA permitiendo dar a conocer al público objetivo las oportunidades en educación y los nuevos escenarios tecnológicos. Algunos de estos eventos son: Feria Siguiendo Nivel, Transforma Tu Futuro, lanzamientos de convocatorias, seminarios académicos entre otros.

- Hacer un monitoreo constante y diario al e-mail del área de comunicaciones comunicaciones@sapiencia.gov.co. Se recomienda enviar al inicio del año el instructivo de cómo hacer las solicitudes para una mayor eficiencia y organización.
- Definir los enlaces desde el área de comunicaciones para cada una de las áreas de la agencia con el fin de mantener una comunicación fluida para revisar los programas y convocatorias de cara al público.
- Mantener actualizado al equipo de Atención a la Ciudadanía con las noticias, solicitudes o convocatorias dispuestas para el público, con el fin de sostener una comunicación articulada, efectiva y asertiva.
- Tener en cuenta que somos responsables de la articulación de las tres IES del Distrito, por lo cual es necesario estar en constante comunicación con ellas.
- Se recomienda que haya una persona que se enfoque en comunicación interna que se encuentre directamente articulada con Gestión del Talento Humano.
- Es necesario un diseñador exclusivo para los requerimientos de planeación y el OdeS.
- Desde el área audiovisual se recomienda realizar una sesión fotográfica con el equipo directivo de la Agencia al inicio del año con el fin de actualizar la información hacia el público.
- Se recomienda revisar el manual audiovisual y el manual de marca para definir una ruta de trabajo sobre los primeros contenidos del año.
- Tener presente la instalación y las fechas de vencimiento para ejecutar las licencias de los programas de diseño y audiovisual.



- Reforzar el equipo audiovisual con un profesional en comunicación audiovisual que apoye la realización de contenido audiovisual de C4ta y las IES del distrito enfocados en los programas Matrícula Cero y Fondos Sapiencia.
- Realizar un rastreo de los canales de información externos propuestos por comunicaciones Sapiencia (redes sociales, sitio web, plataforma de correos masivos, plataforma de mensajes de texto masivos).
- Identificar desde la estrategia digital el manejo de información de los programas misionales, establecer líneas de acción puntuales, tener en cuenta el lenguaje que se utiliza, direccionamiento de los contenidos y llamados a la acción, actualizaciones en sitio web y envíos de correos masivos promocionales.
- Desde la estrategia digital se recomienda que la persona que administre las redes y el sitio web tenga conocimientos tanto en manejo de redes sociales, escritura de copies, análisis de estadísticas, pauta para redes sociales y Google y conocimientos básicos en Wordpress, HTML y mailing.
- Desde el programa @Medellín se recomienda conservar las convocatorias de ciudadanía que se realizan mensualmente. La Ciudadela Universitaria Digital y la app @Medellín quedan a disposición para ejecutar su desarrollo y ponerlas en activación con la ciudadanía del Distrito.
- Tener en cuenta los estudios previos del contrato del operador logístico en apoyo con el área de contratación, el área jurídica y el área financiera, para los eventos institucionales y desarrollo de actividades de Sapiencia.
- Estar pendientes de los pagos de las plataformas de mensajes de texto y correos masivos para apoyar los procesos de Cartera y Fondos.

CAPÍTULO 10: Lecciones aprendidas en desarrollo de la gestión

- **Entrega de consideraciones generales**

En el año 2023 se destaca la gestión realizada para la adición de recursos que se encontraban en caja de Sapiencia de vigencias anteriores (años 2013 a 2022), como son: Cuentas por pagar al Distrito, Rendimientos Financieros, Saldos no Ejecutados y Recaudos de Cartera del Fondo Medellín EPM por

\$30.618 millones, los cuales fueron incorporados al Presupuesto en el mes de mayo de 2023; adicionalmente, Rendimientos Financieros y Saldos no Ejecutados de Presupuesto Participativo por \$10.179 millones, los cuales se encuentran en trámite de incorporación por parte del Distrito.

También se gestionaron ante el Distrito la adición de recursos por Recaudo de Recuperación de la Cartera del año 2022 del Fondo EPM por valor de \$17.244 millones, los cuales fueron incorporados al Presupuesto en el mes de mayo de 2023; adicionalmente, el Recaudo de Recuperación de la Cartera del año 2022 de Presupuesto Participativo por \$338 millones, los cuales se encuentran en trámite de incorporación por parte el Distrito.

En total se gestionaron recursos por \$58.379 millones, los cuales fueron utilizados para las Convocatorias de los programas Matrícula Cero y crédito condonable Pregrado con recursos ordinarios y de presupuesto participativo los cuales se utilizarán para la Convocatoria 2023-2.

Por último, se gestionaron recursos correspondientes a Recursos del Balance y Excedentes Financieros del 2022, los cuales se incorporaron al presupuesto en marzo y junio respectivamente por un valor total de \$33.959 millones los cuales están siendo utilizados para el fortalecimiento de los diferentes programas y proyectos de la Agencia, debido al bloqueo de los recursos que se dictó desde la Secretaría de Hacienda del Distrito, sobre las transferencias de EPM.

- **Asuntos importantes a tener en cuenta en el corto plazo (Próximos 100 días)**

Presupuesto

- Con las adiciones realizadas en el 2023, no habrá recursos suficientes para adicionar en el año 2024, por lo tanto, se deberá revisar con el Distrito la asignación de recursos para los programas de la Agencia, dado que en la proyección presupuestal del POAI 2024 se estimó un presupuesto de \$239.274 millones y el POAI aprobado fue por \$93.214 millones.
- Revisar con el Distrito nuevamente el déficit que tiene la Agencia por concepto del bloqueo de recursos realizado por la Secretaría de Hacienda.

Oficina Asesora Jurídica

- Asistencia a audiencia inicial el día 23 de enero de 2024 en el proceso judicial tramitado en el JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN, bajo el radicado 05001333301520190029000, cuya demandante es DANIELA MARIA CHAVARRIA TANGARIFE.
- Es importante resaltar que la próxima administración deberá estar pendiente tanto del seguimiento de los procesos judiciales, como la asistencia a las audiencias que se programen y demás requerimientos una vez finalizada la vacancia judicial, es decir, a partir del 15 de enero de 2024.
- Aprobación e implementación del Manual de cobro coactivo y recuperación de cartera.
- Consolidar el comité asesor del programa único de acceso y permanencia de la Educación Postsecundaria.
- Cronograma de sesiones para el Consejo Directivo.

Subdirección para la Gestión Postsecundaria - GEP

- Considerar los contratos que son necesarios iniciar los primeros días del mes de enero, esto para garantizar el funcionamiento de la entidad y de cada una de las áreas incluyendo allí las prestaciones de servicio de apoyo a la gestión que se consideren pertinentes como los líderes y apoyos técnicos administrativos de los proyectos, así como el personal transversal como financieros y jurídicos, pues desde el inicio del año se tienen tareas asignadas por obligaciones contractuales que permiten el debido desarrollo de los proyectos y los procesos del área de la GEP.

Proyecto “Sinergia- Permanencia”

- Brindar atención y asesoría a las personas beneficiarias, para prevenir el abandono por los motivos asociados al factor institucional, especialmente de cara a la renovación e ingreso al semestre 2024-1, lo implica la contratación del talento humano para esta labor (Psicólogos).

Proyecto “Talento especializado”

- Es importante contar con el Talento Humano (Líder y su apoyo) para iniciar la estrategia de las convocatorias y actividades propias de la supervisión de los convenios que continúen vigentes.

Proyecto de "Ampliación del acceso y la permanencia en la educación postsecundaria"

- Darle el trámite oportuno de respuesta a las PQRS que se presenten finalizando el mes de diciembre de 2023 y que queden pendientes a inicio de enero de 2024, con el fin de notificar respuesta a los interesados en el proyecto.

Proyecto "Becas Tecnologías"

- Darle cierre oficial el día y hora que se discrimine en resolución expedida por Sapiencia al formulario de caracterización dispuesto, el cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia para diligenciamiento por parte de los beneficiarios activos en el proyecto, como requisito de renovación de la beca para el semestre 2024-1.
- Solicitarle a las IES asociadas (ITM - Colegio Mayor de Antioquia - Pascual Bravo - IU Digital - TdeA y Politécnico Jaime Isaza Cadavid) la remisión oficial y definitiva del formato de balance académico del semestre 2023-2 definido por Sapiencia.
- Iniciar el proceso de verificación de requisitos de renovación para oficializar el proceso de autorización de matrícula para el periodo académico 2024-1.
- Solicitarle a las IES asociadas (ITM - Colegio Mayor de Antioquia - Pascual Bravo - IU Digital - TdeA y Politécnico Jaime Isaza Cadavid) la remisión oficial de los informes técnicos de cierre del periodo académico 2023-2 y dar cierre a este semestre a través de la supervisión de los Convenio Interadministrativos.

Proyecto "Matrícula Cero"

- Definir la operatividad del programa PUAP en la línea de "Matrícula Cero" para el año 2024, teniendo en cuenta que el mismo se define de acuerdo a los recursos entregados a la Agencia provenientes de las partidas presupuestales ordinarias del Distrito de Medellín, para determinar con cuántas IES se podrán asociar al proyecto en los periodos académicos 2024-1 y 2024-2.
- Publicar el formulario de caracterización dispuesto por Sapiencia en la página web de la entidad para la postulación como posible beneficiario de "Matrícula Cero" en el semestre 2024-1 (De acuerdo a lo expresado en el Decreto 32 de 2023).

- Solicitarle a las IES asociadas la remisión de oficial de los informes técnicos pendiente de los Convenio Interadministrativos en ejecución para darle verificación por parte de la supervisión a los compromisos.

Proyecto Ciudadela de la Cuarta Revolución y la Transformación del Aprendizaje. – Académico

Para el funcionamiento de la Programación Académica de C4ta es necesario que se revisen y gestionen los horarios de clase para separar las aulas de las tres Instituciones de Educación Superior, quienes inician la programación académica entre la segunda o tercera semana de enero de 2024 para evitar la duplicidad en los mismos y garantizar la utilización de los espacios.

Proyecto Ciudadela de la Cuarta Revolución y la Transformación del Aprendizaje. – Administrativa

A la fecha, la entidad tiene comodato sobre la infraestructura y los elementos integrados a ella. la suscripción del comodato sobre la dotación adquirida para la operación de la Ciudadela, es necesaria la estimación del costo correspondiente a las pólizas de Todo Riesgo Daño.

Como toda mejora constructiva, la infraestructura de la Ciudadela C4ta, presenta novedades de obra, que se convierten en solicitudes de garantías, las cuales están siendo atendidas por parte del contratante, Secretaría de Educación Distrital y Contratista de Obra, Empresa de Desarrollo Urbano – EDU. El rol de la Agencia en su calidad de comodatario, es el de informar y efectuar alertas sobre las situaciones y novedades presentadas en dicha infraestructura, a la fecha se tiene conformada una mesa técnica que evalúa y determina la ruta para la atención de estas novedades.

Otro aspecto administrativo importante frente a la operación de la ciudadela, es el correspondiente al personal de apoyo, si bien el gobierno corporativo propuesto desde el modelo de funcionamiento y sostenibilidad, define que la estructura dependerá de la Dirección General de la Agencia, en compañía de las competencias de las dos (2) subdirecciones; para la gestión de la educación Postsecundaria y la Administrativa, Financiera y de apoyo a la gestión, estas dependencias, no cuentan con personal de planta que pueda efectuar las gestión académica, administrativa y técnica requerida para el uso y administración de los espacios, por esto será necesario priorizar el apoyo requerido, con el fin de ser consecuentes con la programación académica realizada por las tres (3) IES del distrito que hacen presencia en sus instalaciones.

Proyecto “**Educación Digital**”.



- Es importante tener presente que las IES (Pascual Bravo, ITM y Colegio Mayor) tienen oferta y demanda académica dentro del campus digital de @Medellín, en donde tienen un promedio de matrículas semestrales de 4000 y anual de 10000, lo que implica que, es importante contar con el equipo técnico en inicio de semestre de las IES (enero-2024) para poder brindar apoyo a solicitudes y soporte a requerimientos generados. En caso de no contar con el equipo, las IES podrían presentar algún inconveniente en el campus, por la alta demanda de información que se transfiere y se maneja en inicio de semestre, por esta razón, el equipo técnico siempre se dispone al 100% haciendo monitoreo a los diferentes servicios que se utilizan en las IES y no se presenten fallas o inconvenientes. Si al inicio de semestre no hay equipo técnico que pueda brindar soporte a los procesos, inconvenientes o fallas, las IES no tendrían las garantías y servicios necesarios para iniciar semestres y dejar alrededor de 5000 estudiantes sin matricular sus respectivas materias.

Dirección Técnica de Fondos

Luego de la convocatoria 2022-2, los recursos destinados a financiar los giros correspondientes a los períodos solicitados o comprometidos, con cada persona beneficiaria legalizada, responden a una parte de éstos. Lo anterior implica la necesidad de comprometer cada vigencia los períodos a pagar en la misma. En este sentido, con el propósito de asegurar la continuidad en cada uno de los programas, financiados a través de la fuente recurso ordinario, es necesario disponer y apropiar en el presupuesto de la vigencia 2024, las sumas correspondientes al período 2024-1 y 2024-2, y corresponder con los giros de sostenimiento y matrícula dentro del semestre académico correspondiente, a través del operador financiero seleccionado para tal fin. Estos recursos se reflejaron en el ejercicio de POAI 2024, entregado a la oficina de Planeación de la Agencia, además se indicaron en la ficha MGA del proyecto 200113 – “AMPLIACIÓN DEL ACCESO Y LA PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA SAPIENCIA MEDELLÍN”.

También está descrito, en estas herramientas de planeación, los ítems relacionados con la operación, talento humano principalmente, dispersión de recursos monetarios a través de un operador financiero, entre otros, necesarios para llevar a cabo las actividades de renovación, legalización, seguimiento, difusión, acompañamiento y giros. Dentro de los procesos mencionados anteriormente, se encuentra el proceso de renovación y legalización de la convocatoria 2024-1, mismo que está en ejecución, con la incidencia en la operación, la cual está planeada retomar lo más pronto posible al iniciar al año 2024, dando cumplimiento al proceso misional de acceso y permanencia, desde sus distintos procedimientos, mismos que son esenciales para garantizar tanto el acceso a las personas preseleccionadas, como a las personas que vienen de convocatorias anteriores.



Además, el seguimiento, en términos de la atención a las personas beneficiarias, se constituye a partir de la respuesta a las distintas solicitudes allegadas a la Agencia, a través de los distintos canales de atención, un procedimiento relevante toda vez que, en algunos casos, se afecta el estado del crédito de la persona beneficiaria, entre otros aspectos, y por lo tanto, requiere el apoyo para llevar a cabo las actividades desde la proyección, hasta la notificación de respuestas; situación que, por su alto volumen diario, redundará en un equipo de trabajo atento en ello.

De acuerdo a lo anterior, es indispensable contar con el talento humano de apoyo, con el objetivo de llevar a cabalidad cada uno de los requerimientos en este sentido, en la medida que la Agencia no cuenta con el suficiente personal vinculado para atender y dar respuesta a los trámites que hacen parte de la fase de seguimiento a las personas beneficiarias, desde la etapa de legalización hasta la finalización del crédito o beca otorgado.

De otro lado, es importante anotar la relevancia que tienen los procesos de seguimiento a los contratos y/o convenios de operación financiera a cargo de ICETEX, FIDBOGOTÁ e IDEA, mismo que se requiere a partir de un equipo humano, para garantizar el apoyo a la supervisión de los mismos, con los informes de supervisión y contables requeridos.

En este sentido, es capital alertar sobre los recursos requeridos para atender las continuidades en términos de financiamiento a la matrícula y sostenimiento de las personas beneficiarias legalizadas, en las convocatorias mencionadas, además de apropiar lo necesario para contar con los equipos de trabajo y apoyo logístico, con el objetivo de atender los procedimientos a cargo de la Dirección Técnica de Fondos.

Es necesario además gestionar adecuadamente el talento humano, atendiendo a las necesidades de la entidad, teniendo en cuenta la cualificación y competencias y definiendo estrategias para la atracción y retención de personas que respondan a los retos y particularidades del proceso en la Agencia, con el fin de hacer además una adecuada gestión y transferencia del conocimiento.

Se revisen las estrategias para asegurar la financiación de programas y proyectos que la Agencia está obligada a soportar en tanto son compromisos sustentados en Políticas públicas y Acuerdos, que requieren recursos significativos para su ejecución.

Es un reto para la Agencia avanzar en la estandarización de procesos, su automatización, seguimiento y evaluación con el fin de minimizar los riesgos asociados a la asignación y dispersión de recursos para cada uno de los programas de créditos condonables y becas.



Subdirección Administrativa, Financiera y Apoyo a la Gestión

Contabilidad

Es importante informar que, para la liquidación, presentación y pago de las obligaciones tributarias de la Agencia, tanto del orden Nacional (DIAN) y el orden Distrital, requiere que antes del 10 de enero, sea actualizado el RUT de la entidad y las firmas en los diferentes portales:

Las siguientes son las declaraciones que se deben presentar en el mes de enero de 2024:

No.	DECLARACIÓN	FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN
1	Declaración de retención en la fuente	17/01/2024
2	Declaración de retención de IVA	17/01/2024
3	Declaración Retención Industria y Comercio ICA	24/01/2024
4	Tasa Pro deporte y recreación	24/01/2024
5	Contribución Especial Obra Publica	24/01/2024
6	Estampilla pro cultura	24/01/2024


Nota: La presentación extemporánea de estas genera sanciones e intereses de mora.

Tesorería

Para Realizar la gestión de pagos se requiere gestionar la actualización ante las entidades bancarias la autorización y asignación de los usuarios que ejercerán este rol.

Contabilidad y Tesorería

Al inicio del año se requiere contar con personal de apoyo para el proceso contable y el proceso de Tesorería, dado que en los primeros días del año se deben atender diversos temas que requieren un conocimiento específico, tales como:

- 
- Rendición de pagos a contratos en el portal de Gestión transparente de la CDM, esta tiene como plazo máximo los 5 primeros días hábiles del mes de enero, en promedio la Agencia debe rendir aproximadamente 350 pagos.
 - Liquidación, causación y pago de seguridad social de los empleados de la Agencia, este tiene como plazo máximo el segundo día hábil del mes.
 - Liquidación, causación y pago de los intereses a las cesantías de los empleados con fecha máxima en el mes de enero, así mismo de las bonificaciones de servicio, las cuales en su mayoría se cumplen en los primeros días del mes de enero.
 - Conciliación y causación de los convenios de recursos entregado en administración – REA – y Fiducias, aproximadamente 55 convenios.
 - Se cuenta con el contrato 312 de 2023 referente al arrendamiento de la cafetería y demás espacios en C4TA, este contrato se realizó por 101 meses. A la fecha de cierre de este informe no se ha podido facturar, debido a que la facturación de los contratos anteriores se realizaron a través del Distrito, para la factura del canon correspondiente, se realizó reunión con la Unidad de Contaduría del Distrito, por lo que manifestó que Sapiencia tenía autonomía administrativa y financiera y debía facturar directamente dicho canon, acción que estaría en contravía de la posición de la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia, quien mediante concepto ha señalado que la entidad no puede facturar pues adquiriera nuevas responsabilidades tributarias. Por tal razón, se volvió a escalar el tema con la Subsecretaria de Ingresos y a la fecha no se ha recibido respuesta. Igualmente se sugiere que el contrato cuente con apoyos técnicos de diversas áreas.

Talento Humano

La Agencia cuenta con una planta de cargos compuesta por trece (13) plazas, cinco (5) de libre nombramiento y remoción, una (1) de libre nombramiento de periodo y siete (7) de carrera administrativa, debido a la capacidad de operación de los proyectos liderados por la Agencia es necesario contar con personal de apoyo a la gestión, los cuales acompañan la misión y desarrollan las actividades transversales y técnicas requeridas para la consecución de los propósitos establecidos en los proyectos. La agencia efectúa la programación de la convocatoria 2024-01 para el acceso y permanencia a la educación, que responde al calendario académico de las universidades, esta se adelanta desde el mes de octubre de 2023, hasta el mes de febrero de 2024, relacionada con la línea de pregrado y el acompañamiento en la renovación de los beneficiarios de acceso a la educación, que históricamente



adquirieron el derecho. Para dar cumplimiento a los reglamentos y normatividad establecida, será necesario priorizar los contratos de apoyo en el mes de enero, debido a que estamos obligados a darle continuidad y cumplimiento a esta actividad planificada, estando dentro de las necesidades, no solo el personal que apoya directamente las acciones de la convocatoria, también personal administrativo que facilita y acompaña la operación, como son los procesos de atención al ciudadano, sistemas de información, gestión administrativa y financiera; proceso que adquieren altas cargas de trabajo para los primeros meses del año, sin desestimar, el resto de procesos que requieren adelantar gestiones estratégicas y de control sobre la operación.

Si bien los procesos cuentan con el borrador de los planes derivados del Decreto 612 de 2018, es necesario que se revisen y aprueben, para efectuar su publicación en la página web institucional, a más tardar el 31 de enero del 2024.

SG- SST:

Dentro del proceso del SG-SST que está inmerso dentro de GTH, y debido al que la adquisición de bienes y servicios se debe ceñir al principio de anualidad presupuestal, en la primera semana se debe dar trámite a la gestión contractual para la realización de exámenes preocupacionales para el personal de planta, al igual que:

1. Exámenes médicos de ingreso de personal de libre nombramiento y remoción.
2. Exámenes médicos de egreso de personal de libre nombramiento y remoción.
3. Plan de trabajo del año 2024 con la ARL POSITIVA.
4. Planear desde el principio del año con la ayuda de la empresa AGYL, intermediaria ante la ARL, la aplicación de la BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL, entre los meses de julio a septiembre.

Gestión Documental:

Frente a la debida custodia y preservación de los archivos institucionales, la entidad suscribió contrato mediante proceso de mínima cuantía con la empresa GRM Colombia, el contrato Nro. 300 de 2023, con el objeto de prestar el servicio de almacenamiento, custodia y administración del archivo de la Agencia, correspondiente a 1397 cajas X300 y 87 caja X200, que equivalen a 488 metros lineales de archivo físico, el contrato es ampliado debido a que por ajuste



presupuestal contaba con recursos para cubrir la necesidad hasta gestionar un nuevo proceso en el año 2024, será necesario que la etapa precontractual de esta necesidad se inicie en el mes de enero para garantizar el servicio, debido al limitado espacio con el que cuenta la Agencia para tener este almacenamiento en las instalaciones de la Agencia.


Frente a la aplicación MERCURIO que administra el sistema de gestión documental de la agencia, es importante indicar que al inicio del año se dará una transición de dicho sistema al nuevo desarrollo denominado AURORA, por lo tanto, se requiere adelantar proceso de contratación para contar con el soporte por lo menos de 6 meses, para que la transferencia de los aplicativos sea exitosa. Adicionalmente, la radicación de comunicaciones oficiales se efectúa mediante dicha aplicación con el personal de apoyo que atiende la ventanilla única, en este caso, también debe priorizarse la contratación, debido a que el proceso no cuenta con personal de planta que pueda desarrollarlo; lo anterior, para garantizar la debida atención y gestión de información.


Gestión Administrativa:

Con el fin de garantizar la custodia de los bienes y la infraestructura que se encuentra bajo la responsabilidad de la Agencia, se cuenta con convenio marco suscrito desde el año 2015, con la Empresa de Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, el cual continúa vigente a la fecha hasta el 30 de junio de 2024, del mismo se desprende contrato derivado Nro. 19, cuyo objeto se encuentra relacionado con el servicio de vigilancia, seguridad privada, y la implementación de soluciones tecnológicas para la seguridad de los bienes muebles e inmuebles de propiedad y/o tenencia de la misma, este incluye las tres (3) sedes donde actualmente opera la Agencia. El derivado, tiene vigencias hasta el mes de febrero, es por esto que, en la primera semana de enero, se efectúe por parte de la administración entrante, el análisis para la gestión contractual de los servicios correspondiente al año 2024, antes del vencimiento del contrato que aún está vigente.

Planeación Estratégica

- Se requiere contar con el recurso humano de asesor líder de planeación, profesional de apoyo planeación y analista de datos cuantitativos OdeS, en los primeros días del mes de enero para orientar y dar respuestas a todos los requerimientos que desde planeación estratégica se desarrollan.
- Ajustes definitivos a la formulación del Plan de Acción Institucional de Sapiencia para la vigencia 2024.

- 
- Iniciar la formulación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2024, conforme a lo establecido por la *Ley 1474 de 2011 del Estatuto Anticorrupción*.
 - Cumplimiento de ley, de acuerdo a Resolución vigente que expida la Contraloría Distrital, para la publicación del Plan de Acción Institucional, formulado para la vigencia 2024, en plataforma de Gestión Transparente y sitio web de la entidad, así como el seguimiento consolidado de cierre del PAI año 2023; conforme al Decreto 612 de 2018 en su Artículo 78: *Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.*
 - Cumplimiento de ley, de acuerdo a Resolución vigente que expida la Contraloría Distrital para la publicación de la formulación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2024 y, publicación del último seguimiento del tercer cuatrimestre de 2023, en plataforma de Gestión Transparente y sitio web de la entidad.
 - Cargar en plataforma SAP de la VPN Alcaldía, el seguimiento ajustado y definitivo a los instrumentos de Planeación requeridos por el Departamento Administrativo de Planeación: Plan Indicativo, Plan Acción Alcaldía, Georreferenciación de la Inversión.
 - Publicación de la evaluación anual del Plan Estratégico de la entidad de cierre de cuatrienio 2020-2023, en plataforma de Gestión Transparente y sitio web, como parte de la rendición de cuenta de la Contraloría Distrital.
 - Realizar el reporte de seguimiento a la inversión físico y financiera en plataforma SPI-Territorio, de cada uno de los proyectos de inversión de Sapiencia, con la ordenación presupuestal de cierre definitiva de la vigencia 2023, conforme la *resolución 4788 de 2016 “por la cual se dictan lineamientos para el registro de la información de las entidades territoriales”* y la *circular 10-04 de 2019 del Departamento Nacional de Planeación –DNP, del 15 de julio de 2019 sobre “registro de información de seguimiento a los proyectos de inversión/trazadores presupuestales”*

- 
- Brindar insumos para la formulación del nuevo Plan de Desarrollo Distrital, con el diseño y formulación técnica de indicadores de producto, resultado y gestión.
 - Actualización, creación y radicación ante el Departamento Administrativo de Planeación – DAP, de los proyectos de inversión de Sapiencia, en línea con el nuevo Plan de Desarrollo y Plan Estratégico que asuma la entidad.
 - Programación del Plan de Acción Alcaldía con los nuevos valores estadísticos para los reportes de seguimiento al Departamento Administrativo de Planeación – DAP, en la vigencia 2024.
 - Rendición de la cuenta en Plataforma de Gestión Transparente, con el ingreso de cada proyecto de inversión, sus actividades y recursos para la contratación de Sapiencia.
 - **Para la gestión de riesgos de procesos y riesgos de corrupción:** de acuerdo al Plan anticorrupción y atención a la ciudadanía (Ley 1474 de 2011) se deberá publicar en la página web el mapa de riesgos de corrupción con **fecha límite 31 de enero** de cada vigencia. En cuanto a los riesgos de procesos, se debe esperar los lineamientos de entes de control para su publicación, que históricamente ha sido con fecha límite hasta los dos primeros meses de cada vigencia, en estos riesgos se deberá comenzar a incluir el análisis con enfoque a los riesgos fiscales, dados los lineamientos de la nueva versión de la “Guía de administración de riesgos y sus controles en entidades públicas” versión 6.
 - **Para el software Isolucion:** se debe gestionar a la mayor brevedad la contratación de soporte técnico, mantenimiento y actualización, que se realiza bajo la modalidad de contratación directa sin pluralidad de oferentes, dada las condiciones del aplicativo que fue diseñado por un único proveedor en el país y quien posee los derechos de propiedad intelectual y es quien puede ejecutar el alcance de este soporte.
 - El informe de seguimiento de gestión de riesgos del semestre II de 2023 se deberá presentar a la Oficina de Control Interno, en los 2 primeros meses de 2024.
 - El Comité Institucional de Gestión y Desempeño, deberá realizar la primera reunión en los 2 primeros meses de la nueva vigencia.

CAPÍTULO 11: Dificultades

- Entrega de consideraciones generales

Como consecuencia de que los excedentes de EPM no se comportaron, el Distrito de Medellín en el mes de mayo solicitó a la Agencia el bloqueo de recursos por (\$30.382.908.683) TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE, en los proyectos 9200111, 9200113, 9200115 y 9200116. La Agencia notificó que la totalidad de los recursos no estaban disponibles, que de estos recursos procedía a bloquear \$22.479.193.521, sin embargo, mediante Decreto 0726 del 25 de agosto de 2023 se solicitó a la Agencia la reducción por la totalidad el recurso bloqueado por el Distrito dejando un déficit por cubrir por parte de la Agencia de \$7.903.715.162, por lo que se debió escrutar recursos para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas. Pese a los esfuerzos de la Entidad, a la fecha aún se tiene un déficit por \$2.015.559.920, debido a los pagos que se habían efectuado a los diferentes contratistas que habían salido por los fondos bloqueados de EPM por los proyectos descritos anteriormente. Se solicitó al Distrito se revise internamente para que estos recursos sean trasladados a la Agencia y no quedar con una sobre ejecución presupuestal al cierre del año fiscal 2023.

CAPITULO 12: Anexos

1. Programas y proyectos ejecutados

- Plan de acción institucional Sapiencia
- Plan estratégico institucional Sapiencia
- Plan anticorrupción y Atención a la Ciudadanía PAAC- Sapiencia
- Plan de acción indicativo
- MGA Sapiencia
- Seguimiento PAA Alcaldía Sapiencia 31 de octubre 2023

2. Recursos financieros

- Plan presupuestal egresos septiembre 2023
- Ejecución presupuestal ingresos septiembre 2023

3. Recursos físicos

- Comodato C4ta #4600091853
- Comodato Mazo #460089157
- Autorización uso de espacios sede principal



- Inmueble carta de intención sede principal
- Inventario bienes 2023 Sapiencia
- Informe de bienes Sapiencia 2023

4. Recurso humano

- Plante de cargo Sapiencia
- Acuerdo N 29 de 2021
- Manual de funciones 2023 Sapiencia
- RSLN 1847 del 2023 modifica manual funciones Sapiencia
- Informe cargos, perfil y asignación salarial

5. Contratación

- Matriz de contratos 2020
- Matriz de contratos 2021
- Matriz de contratos 2022
- Matriz de contratos 2023
- PAA 2023
- Matriz contratistas activos

6. Defensa jurídica

- Matriz de procesos judiciales Sapiencia
- Comité de conciliación Sapiencia

7. Organización y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión

- Misión y visión
- Planes de mejoramiento
- Mapa de procesos
- Caracterización de procesos

8. Políticas públicas y apuestas sectoriales

- Gaceta - Acuerdo 19 del 2020
- Gaceta oficial 5172 Acuerdo 81 del 2023 – Investigación
- Decreto 032 de 2023
- Acuerdo 55 de 2022